

RESOLUCION N° 052/2021

Paraná, 28 de abril de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La **Srta. Gisela GRANDIZUELA** fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay mediante *Resolución N° 095/2019 de fecha 2 de Julio de 2019 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 4 de Julio del año 2019.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de Coordinador de la UFI de Concepción del Uruguay Dr. Fernando Lombardi, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la **Srta. GISELA GRANDIZUELA, D.N.I. 25.025.957,** actual Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay,** con retroactividad al 04-07-2020.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay, Dra. Virginia Dropsi, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay -Dra. Virginia Dropsi- para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS